



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 3263/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Mariano Daniel VIDAL (DNI 35.072.595), como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Sebastián VERRASTRO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Reconversión de componentes del sistema de gestión de recursos humanos por implementación de un modelo de robotización de procesos en la industria de consultoría. Estudio de caso", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Domingo MACRINI y Eduardo BENDERSKY, como miembros titulares; y la Mg. Gabriela RODRÍGUEZ y el Dr. Fernando GACHE, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Reconversion de componentes del sistema de gestión de recursos humanos por implementación de un modelo de robotización de procesos en la industria de consultoría. Estudio de caso", presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Mariano Daniel VIDAL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Domingo MACRINI y Eduardo BENDERSKY.

Miembro Suplente: Mg. Gabriela RODRÍGUEZ y Dr. Fernando GACHE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 741/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior